



ACTA Nº 2

CONTRATO DE OBRAS DE “RENATURALIZACIÓN DE PATIOS EN EL CPEIP SAN FRANCISCO Y EN EL CPEIP ROCHAPEA, FINANCIADO POR UE COL3NATURE SUDOE”

APERTURA DE LAS OFERTAS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C)

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 10:45 horas del día 5 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación con la asistencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Vocales:
 - Maialen Ariz Sarasketa: Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
 - Fermín Ibarrola Labiano, Arquitecto del Servicio de Proyectos y Obras.
 - Rakel Arbizu Armañanzas, Arquitecta Técnica del Servicio de Proyectos y Obras.
- Secretario: Víctor Martínez Espronceda, Letrado del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.

El resto de miembros de la Mesa excusan su asistencia.

Una vez iniciada la reunión, se traslada a la Mesa de Contratación el informe de valoración del lote 1 elaborado por los técnicos municipales que forman parte de la misma. El resto de miembros asumen las valoraciones y puntuaciones de dicho informe, que se resumen en el siguiente cuadro:

LICITADOR	MEMORIA (20 puntos)	TRATAMIENTO AFECCIONES (15 puntos)	PLAN DE OBRA (10 puntos)	TOTAL (45 puntos)
LACUNZA HERMANOS, S.L.	19	12	8	39 puntos

A continuación, se procede al acto de apertura del sobre C con los criterios cuantificables mediante fórmulas de la oferta de LACUNZA HERMANOS, S.L. para el lote 1, siendo la siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	CRITERIO SOCIAL	CRITERIO MEDIOAMBIENTAL
LACUNZA HERMANOS, S.L.	261.796,88 €	SI	SI

A la vista de que la oferta presentada por LACUNZA HERMANOS, S.L. para la licitación del lote 1 del contrato de obras de renaturalización de patios en el CPEIP San Francisco es válida, la Mesa de Contratación acuerda:



1. Realizar la propuesta de adjudicación del lote 1 del contrato a favor de LACUNZA HERMANOS, S.L. por un importe de 316.774,22 euros (IVA INCLUIDO) y por el resto de las condiciones ofertadas, condicionándola a la correcta presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de cláusulas administrativas generales que rige el contrato.
2. Facultar al Secretario de la Mesa de Contratación para que proceda a efectuar las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de la empresa que se propone como adjudicataria, le requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de cláusulas administrativas generales que rige este contrato y proceda a elevar la presente propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local una vez que compruebe que LACUNZA HERMANOS, S.L. ha aportado dicha documentación y que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Pamplona.
3. Declarar desierta la licitación del lote 2 del contrato.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:52 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 5 de junio de 2026.